

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud), tiene por misión la regulación y control de los actores del Sistema Nacional del Seguro de Salud, en el marco de las Leyes N° 23.660, N° 23.661, N° 24.754 y N° 26.682, los Decretos N° 1615/96, N° 1141/96, N° 762/97, N° 405/98, N° 1.305/03, N° 1.547/07, N° 366/12, N° 1.198/12 y la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud, y demás normas complementarias, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas de promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, la Seguridad Social y la efectiva realización del derecho a gozar de las prestaciones de salud establecidas en la legislación.

Por medio del Decreto N° 2.710/12, se aprobó la estructura organizativa vigente. Asimismo, por Decisión Administrativa N° 356/2015 y Resoluciones N° 2.621/2013, N° 841/2015 y N° 952/2015 de la SSSalud, se incorporaron nuevos niveles de conducción y sus áreas de incumbencia, en el ámbito de las distintas unidades de la institución, como así también por Resolución N° 126/2016 se creó la Unidad de Modernización Institucional en la órbita de la Coordinación Operativa dependiente de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Para el cumplimiento de su misión, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene como objetivos:

1. Regular y supervisar los Servicios de Salud, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social.
2. Dictar las normas para reglamentar las modalidades del desenvolvimiento de las actividades de regulación y control del organismo.
3. Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por los Agentes del Seguro de Salud, de las Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico-asistenciales.
4. Aprobar las solicitudes de propuestas de ingreso al Sistema de Salud de las entidades que así lo soliciten y promover la intervención de las mismas para asegurar la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.
5. Aprobar el Programa de Prestaciones Médicas.
6. Asegurar y controlar la libertad de elección de obras sociales de los beneficiarios del sistema, así como garantizar su acceso efectivo.
7. Realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el organismo en Audiencia Pública.
8. Efectuar el contralor del cumplimiento de las obligaciones éticas correspondientes al organismo y a todos sus dependientes y desarrollar mecanismos de control y procesos contra fraude y corrupción.
9. Verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud y los planes operativos anuales, y desarrollar las medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
10. Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones

de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.

11. Desarrollar e implementar Programas de Prevención de patologías de alto impacto económico y de aquellas que demanden una atención prolongada en el tiempo, y de Promoción de la Salud para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Consecuencia de su misión y objetivos, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene previsto la ejecución de los siguientes objetivos de política presupuestaria durante el desarrollo del ejercicio 2017:

- Fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, y del Programa Nacional de Garantía de Calidad, en las prestaciones brindadas y los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Asegurar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema, garantizando el ejercicio de la libre opción de cambio entre Obras Sociales por parte de los mismos.
- Fiscalizar, en materia administrativa, financiera, contable, prestacional y social el desempeño de las Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, fortaleciendo el control sobre los fondos que se administran en el Sistema y sus obligaciones respecto del Fondo Solidario de Redistribución, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de los Agentes del Seguro de Salud; y supervisando los nomencladores de prestaciones básicas para personas con capacidades diferentes.
- Asegurar a los beneficiarios de las Obras Sociales el acceso a la información brindada por la Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, mediante la implementación de nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes.
- Desarrollar los instrumentos adecuados para la integración del Sistema de Salud, consensuando acuerdos de cobertura, partiendo del nivel básico garantizado, conforme las pautas particulares de cada región, mecanismo de detección de duplicidad o superposición de coberturas y otras acciones requeridas acorde con las metas establecidas hasta el 2017 en concordancia con el Ministerio de Salud de la Nación (Plan Federal de Salud).
- Continuar con el monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, tanto en la porción destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las Obras Sociales y los aportes mínimos por beneficiario (Subsidio Automático Normativo de Obras Sociales-SANO), como la destinada a los Subsidios de Mitigación de Asimetrías (SUMA, SUMARTE y SUMA70), y la aplicada a financiar las prestaciones de alto costo y baja incidencia y tratamiento prolongado de patologías crónicas.
- Desarrollar, junto al Ministerio de Salud de la Nación, los Programas de Prevención de Enfermedades, en el marco del Plan Federal de Salud.
- Concretar una administración eficiente de los Registros Nacionales a su cargo (de Prestadores, de Obras Sociales y de Empresas de Medicina Prepaga), así como del padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Controlar el funcionamiento correcto del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las Obras Sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que posean efectores propios.
- Ampliar el espectro de desconcentración del organismo prosiguiendo con la apertura de delegaciones en las jurisdicciones provinciales.
- Continuar con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia y de patologías crónicas, atendiendo las necesidades de la totalidad de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud, en todo el país.

- Continuar con la financiación de las campañas de prevención, a fin de obtener una reducción de los costos de atención de enfermedades y un mejoramiento general en los indicadores de salud de la población.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	5.837.646.899
5	1	Servicio de la Deuda Pública	500.000
9	9	Gastos Figurativos	14.675.650
TOTAL			5.852.822.549

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.852.822.549
Gastos en Personal	598.499.997
Personal Permanente	151.407.803
Servicios Extraordinarios	33.712.007
Asistencia Social al Personal	32.384.976
Gabinete de autoridades superiores	2.022.979
Personal contratado	378.972.232
Bienes de Consumo	56.050.003
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.335.902
Textiles y Vestuario	678.699
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.453.331
Productos de Cuero y Caucho	10.260
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32.250.991
Productos de Minerales No Metálicos	458.441
Productos Metálicos	360.527
Minerales	2.109
Otros Bienes de Consumo	10.499.743
Servicios No Personales	157.770.397
Servicios Básicos	32.823.230
Alquileres y Derechos	44.613.006
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.231.615
Servicios Técnicos y Profesionales	12.391.314
Servicios Comerciales y Financieros	20.916.609
Pasajes y Viáticos	2.571.172
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.071.792
Otros Servicios	9.151.659
Bienes de Uso	32.561.540
Maquinaria y Equipo	23.228.192
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	16.129
Activos Intangibles	9.317.219
Transferencias	4.992.764.962
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.981.858.840
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	10.773.122
Transferencias al Exterior	133.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	500.000
Intereses por Préstamos Recibidos	500.000
Gastos Figurativos	14.675.650
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	14.675.650

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	11.871.170.446
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	11.704.370.446
Ingresos No Tributarios	116.400.000
Rentas de la Propiedad	50.400.000
II) Gastos Corrientes	5.805.585.359
Gastos de Consumo	810.271.612
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	542.385
Intereses en Moneda Extranjera	500.000
Otros	42.385
Impuestos Directos	2.006.400
Transferencias Corrientes	4.992.764.962
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	6.065.585.087
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	32.561.540
Inversión Real Directa	32.561.540
VI) Recursos Totales (I + IV)	11.871.170.446
VII) Gastos Totales (II + V)	5.838.146.899
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	6.033.023.547
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	14.675.650
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	6.018.347.897
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	6.018.347.897
Inversión Financiera	4.342.167.897
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.676.180.000

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	11.871.170.446
Ingresos No Tributarios	116.400.000
Derechos	60.000.000
Otros	60.000.000
Multas	6.000.000
Multas por Infracciones	6.000.000
Otros	50.400.000
Afectaciones y Devoluciones	2.400.000
No Especificados	48.000.000
Aportes y Contribuciones	11.704.370.446
Otras Contribuciones	11.704.370.446
Otras Entidades	11.704.370.446
Rentas de la Propiedad	50.400.000
Intereses por Depósitos	50.400.000
Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	50.400.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		527.414.838
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	138.788.850
63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	5.171.943.211
99	Erogaciones Figurativas	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	14.675.650
TOTAL			5.852.822.549

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, los destinados a trazar las políticas del área y los derivados de las actividades de dirección y apoyo administrativo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	527.414.838
Gastos en Personal	419.751.141
Personal Permanente	64.897.001
Servicios Extraordinarios	24.166.254
Asistencia Social al Personal	25.386.327
Gabinete de autoridades superiores	2.022.979
Personal contratado	303.278.580
Bienes de Consumo	8.421.608
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	809.210
Textiles y Vestuario	468.180
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.384.331
Productos de Cuero y Caucho	6.175
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	728.544
Productos de Minerales No Metálicos	196.223
Productos Metálicos	68.574
Minerales	1.425
Otros Bienes de Consumo	3.758.946
Servicios No Personales	76.421.521
Servicios Básicos	17.246.300
Alquileres y Derechos	20.314.329
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.497.725
Servicios Técnicos y Profesionales	6.071.152
Servicios Comerciales y Financieros	8.106.923
Pasajes y Viáticos	251.830
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.733.561
Otros Servicios	5.199.701
Bienes de Uso	22.187.568
Maquinaria y Equipo	17.381.317
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.876
Activos Intangibles	4.801.375
Transferencias	133.000
Transferencias al Exterior	133.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	500.000
Intereses por Préstamos Recibidos	500.000

PROGRAMA 50

REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se viabiliza la normatización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los Agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluidas las empresas de medicina prepaga.

El programa comprende, entre las acciones más destacadas: la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de VIH/SIDA, drogodependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y a los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las obras sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas – contables – jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las Obras Sociales y de su presupuestación y control; la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las obras sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga, agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud, obras sociales universitarias, obras sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Dentro del programa en ejecución, otras acciones destacables proyectadas para el año 2017 son:

- Continuar desarrollando y fortaleciendo los programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.

- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.
- Continuar con el monitoreo de las acciones de registro y fiscalización -en materia administrativa, financiera, prestacional y social- del desempeño de las empresas de medicina prepaga en todo el país, fortaleciendo el control del uso de los fondos del sistema, desarrollando una evaluación en forma permanente de la solvencia de estos Agentes del Seguro de Salud, de sus estructuras de costos, sistema de precios y demás actividades tendientes a asegurar su eficiencia y la información adecuada a los beneficiarios de dicho sistema.
- Continuar con la instalación de las Delegaciones Provinciales de esta Superintendencia donde aún no están habilitadas.
- Completar el plan integral de informatización y fortalecimiento de las capacidades de gestión del organismo y de su red territorial.

Asimismo, entre otras acciones, cabe mencionar la realización de auditorías y sindicaturas interdisciplinarias; la generación, validación y análisis de la información emanada de los distintos actores, así como su utilización para la toma de decisiones; la ejecución de la normativa vinculada con Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada; el control del movimiento del Fondo Solidario de Redistribución y la continuidad del proceso de mejora de la calidad en políticas de salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	188
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	160
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	12
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento	26
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	420
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	10.800
Servicio de Información Telefónica	Consulta	748.152
Sistematización de Estadísticas	Informe Estadístico	160

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	114.534.722
03	Atención de las Delegaciones en Todo el País	Superintendencia de Servicios de Salud	24.254.128
TOTAL:			138.788.850

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	138.788.850
Gastos en Personal	72.402.460
Personal Permanente	71.730.098
Asistencia Social al Personal	672.362
Bienes de Consumo	10.409.756
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.930.216
Textiles y Vestuario	209.807
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.382.099
Productos de Cuero y Caucho	4.085
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	194.660
Productos de Minerales No Metálicos	10.468
Productos Metálicos	40.963
Minerales	684
Otros Bienes de Consumo	4.636.774
Servicios No Personales	47.263.638
Servicios Básicos	12.280.430
Alquileres y Derechos	17.304.777
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.889.040
Servicios Técnicos y Profesionales	5.871.642
Servicios Comerciales y Financieros	1.023.918
Pasajes y Viáticos	1.559.342
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	338.231
Otros Servicios	2.996.258
Bienes de Uso	8.712.996
Maquinaria y Equipo	4.786.071
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	11.253
Activos Intangibles	3.915.672

PROGRAMA 63

ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contribuye a asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud comprendidos en la Ley N° 23.661 tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia y a la atención de las patologías crónicas de cobertura prolongada.

Para cumplir con este propósito se desarrollan las acciones necesarias para la financiación de prestaciones médicas de trasplantes e intervenciones de alta complejidad; tratamientos para pacientes hemofílicos; tratamientos de las personas con diversas discapacidades; tratamientos de pacientes afectados por VIH/SIDA y/o enfermedades relacionadas; tratamientos de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes; tratamientos prolongados con medicamentos, así como planes y programas de prevención, principalmente las campañas anuales de vacunación antigripal. La continuidad de estas prestaciones debe ser apoyada porque requieren un volumen de recursos que, en la mayoría de los casos, está por encima de la capacidad económica de los Agentes del Seguro de Salud.

A través de esta cobertura se garantiza la libre accesibilidad a una prestación básica y obligatoria a la masa de beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, que cuenta con aproximadamente unos 20 millones de beneficiarios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	5.800
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	12.600
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	88.500
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	98.000
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	3.200
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	315.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.171.943.211
Gastos en Personal	106.346.396
Personal Permanente	14.780.704
Servicios Extraordinarios	9.545.753
Asistencia Social al Personal	6.326.287
Personal contratado	75.693.652
Bienes de Consumo	37.218.639
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	596.476
Textiles y Vestuario	712
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.686.901
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	31.327.787
Productos de Minerales No Metálicos	251.750
Productos Metálicos	250.990
Otros Bienes de Consumo	2.104.023
Servicios No Personales	34.085.238
Servicios Básicos	3.296.500
Alquileres y Derechos	6.993.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.844.850
Servicios Técnicos y Profesionales	448.520
Servicios Comerciales y Financieros	11.785.768
Pasajes y Viáticos	760.000
Otros Servicios	955.700
Bienes de Uso	1.660.976
Maquinaria y Equipo	1.060.804
Activos Intangibles	600.172
Transferencias	4.992.631.962
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.981.858.840
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	10.773.122

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye los aportes al Ministerio de Salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.675.650
Gastos Figurativos	14.675.650
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	14.675.650